



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 7 Anexos: 0

Proc. # 7030450 Radicado # 2026EE152601 Fecha: 2026-07-17

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCION DE PROCESOS SANCIONATORIOS

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado No. 2026ER134357 del 25 de julio de 2026

Hacemos mención al radicado de la referencia, a través del cual, de forma anónima, solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente información relacionada con el CONJUNTO RESIDENCIAL SABANAGRANDE ETAPA 6 – SUPERLOTE 1 PH con NIT. 830.126.251-5, ubicado en la Calle 13 D No. 100-65 de Bogotá, en los siguientes términos:

“(…) PETICIONES ESPECÍFICAS:

1. **ESTADO DE REQUERIMIENTOS:** Se solicita formalmente que la Secretaría Distrital de Ambiente informe si el Conjunto Residencial Sabana Grande 6 (ubicado en la localidad de Fontibón) cuenta actualmente con algún requerimiento técnico, pliego de cargos, proceso de investigación, sanción o medida preventiva ambiental vigente.
2. **COPIAS DE INFORMES:** En caso de existir visitas técnicas previas realizadas por funcionarios de esta Secretaría a dicha copropiedad, se solicita amablemente que se pongan a disposición pública los informes de visita, conceptos técnicos y actas generadas.
3. **ZONAS VERDES Y PROTECCIÓN:** Se solicita informar si el predio de la copropiedad o sus zonas colindantes directas se encuentran bajo alguna figura de protección ambiental especial, o si cursa alguna solicitud de intervención sobre su arbolado urbano.
4. **HISTORIAL DE TRÁMITES Y ACCIONES:** Solicito formalmente el historial detallado de todas las actuaciones, solicitudes de permisos (como intervención de arbolado o vertimientos), quejas radicadas por la copropiedad o acciones gestionadas por el Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6 – Superlote 1 PH ante esta Secretaría.”

Así las cosas, esta autoridad ambiental se pronunciará respecto a cada una de las citadas solicitudes, así:

1.Estado de requerimientos y copias de informes

Una vez revisada la base de datos de esta Entidad y el sistema de información FOREST, se evidencia que en contra del Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6 – Superlote 1 PH se adelantan dos procesos sancionatorios de carácter ambiental, cuya información relevante es la siguiente:

EXPEDIENTE	FECHA APERTURA DEL PROCESO SANCIONATORIO	TIPO DE INFRACCIÓN	ETAPA SANCIONATORIA ACTUAL	ULTIMO ACTO ADMINISTRATIVO	HECHOS
SDA-08-2020- 36	2020	SILVICULTURA	Inicio	Auto 2317 del 20 de septiembre de 2018	Presunto incumplimiento de la normatividad ambiental en materia de silvicultura relacionados con la tala no autorizada de un individuo arbóreo de la especie Caballero de la

					noche (Cestrum nocturnum).
SDA-08-2021-1311	2021	SILVICULTURA	Cargos	Auto 199 del 15/02/2022	CARGO ÚNICO: Talar un individuo arbóreo de nombre común Cerezo (Prunus serótina), ubicado en el área común frente a la casa No. 285 del CONJUNTO RESIDENCIAL SABANA GRANDE ETAPA 6 con NIT 830126251, ubicado en la calle 13 D No. 100-65, barrio Sabana Grande, localidad Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., sin contar con el permiso y/o autorización emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, infringiendo así presuntamente lo señalado artículo 12 en concordancia con los literales a), b) y c) del artículo 28 del Decreto 531 del 23 de diciembre 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones".

Ahora bien, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2 de su petición, mediante el presente escrito se adjuntan los conceptos técnicos que hacen parte de cada uno de los procesos sancionatorios referidos.

Finalmente, es pertinente indicar que esta autoridad ambiental a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre llevó a cabo una nueva visita técnica al Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6 – Superlote 1 PH, el 1° de agosto de 2025, cuyas evidencias y hallazgos están siendo analizados técnica y jurídicamente para determinar si existieron hechos que puedan ser constitutivos de infracción ambiental

2. Zonas verdes y protección

Al respecto, es importante precisar que la dirección registrada en la solicitud, esto es, Calle 13D No. 100-65, no permite identificar ni localizar con precisión el área correspondiente al Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6 – SUPERLOTE 1 PH con NIT. 830.126.251-5, en consecuencia, para efectos del análisis espacial, se realizó la georreferenciación del conjunto residencial.

Como resultado de este ejercicio, se determinó que la dirección cartográfica asociada al inmueble Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6, corresponde a la carrera 104 No. 13C-05, con identificador único BARMANPRE 006521015019.

En ese sentido, las consideraciones y conclusiones contenidas en la presente respuesta se emiten con fundamento en la georreferenciación efectuada para el Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6, dejando constancia que la delimitación espacial considerada podrá ser ajustada en caso de disponerse de información cartográfica, catastral o geográfica de mayor precisión que permita definir con mayor exactitud el área objeto de análisis.

Aclarado lo anterior, esta Autoridad ambiental informa lo siguiente:

- Localización

El lote con identificador único BARMANPRE 006521015019 (Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6), objeto de consulta, se localiza en el área rural y urbana del Distrito Capital y la Autoridad Ambiental es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente, respectivamente, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, «*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*». (Ver **Tabla 1** e **imagen 1**)

Tabla 1. Localización del lote objeto de consulta

Localidad (*)	9 - FONTIBÓN
UPL	FONTIBÓN
UPZ (*)	77 – ZONA FRANCA
Barrio	006521 - SABANA GRANDE
Dirección Oficial	KR 104 13C 05
CHIP Catastral	296 CHIP
Nombre del conjunto	Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6
Identificador único de lote BARMANPRE	006521015019

Fuente: SBIO-SDA, 2026

(*) Información suministrada con base en los Art. 9 y 10, y el parágrafo 2 del Art. 490 del Decreto Distrital 555 de 2021.

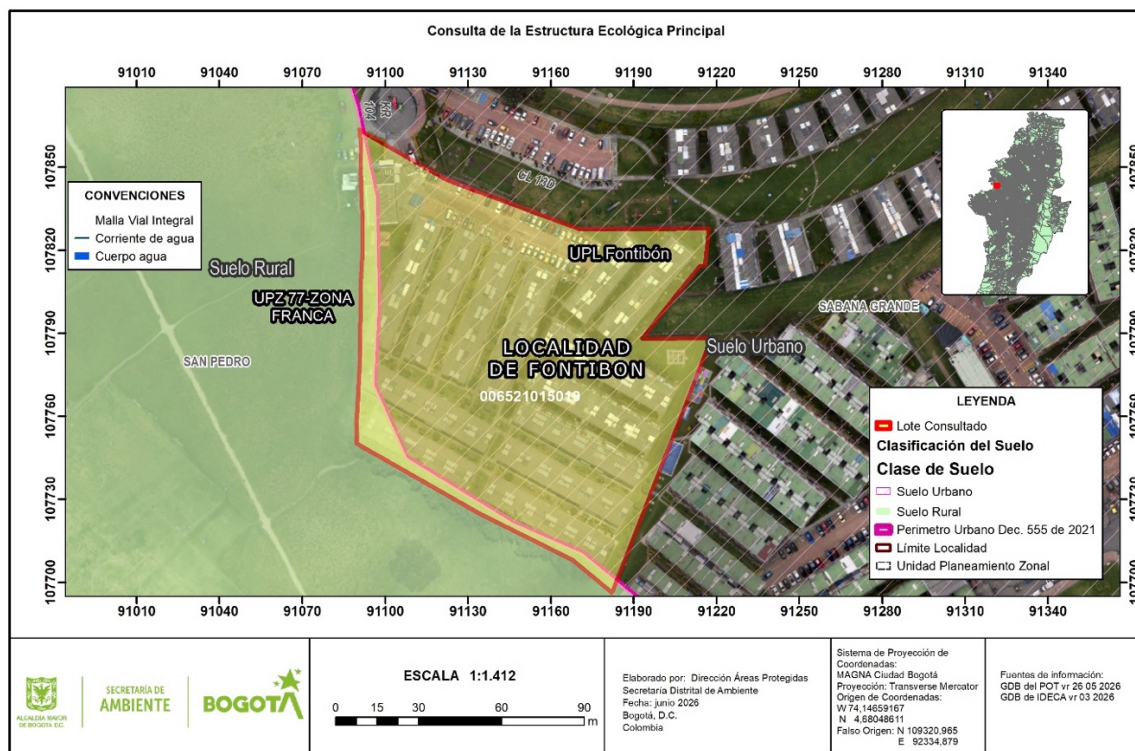


Imagen 1: Localización del lote con identificador único BARMANPRE 006521015019 (Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6), en suelo rural y urbano del Distrito Capital. **Fuente:** SB, SDA 2026; GDB POT VR 11 03 2026 Decreto Distrital 555 de 2021.

- Superposición con los elementos de la estructura ecológica principal EEP

Una vez revisada y analizada la cartografía que hace parte del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto al lote con identificador único BARMANPRE 006521015019 (Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6), se concluye que, actualmente, no presentan superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP o determinantes ambientales, tal y como se observa en la (Imagen 2).

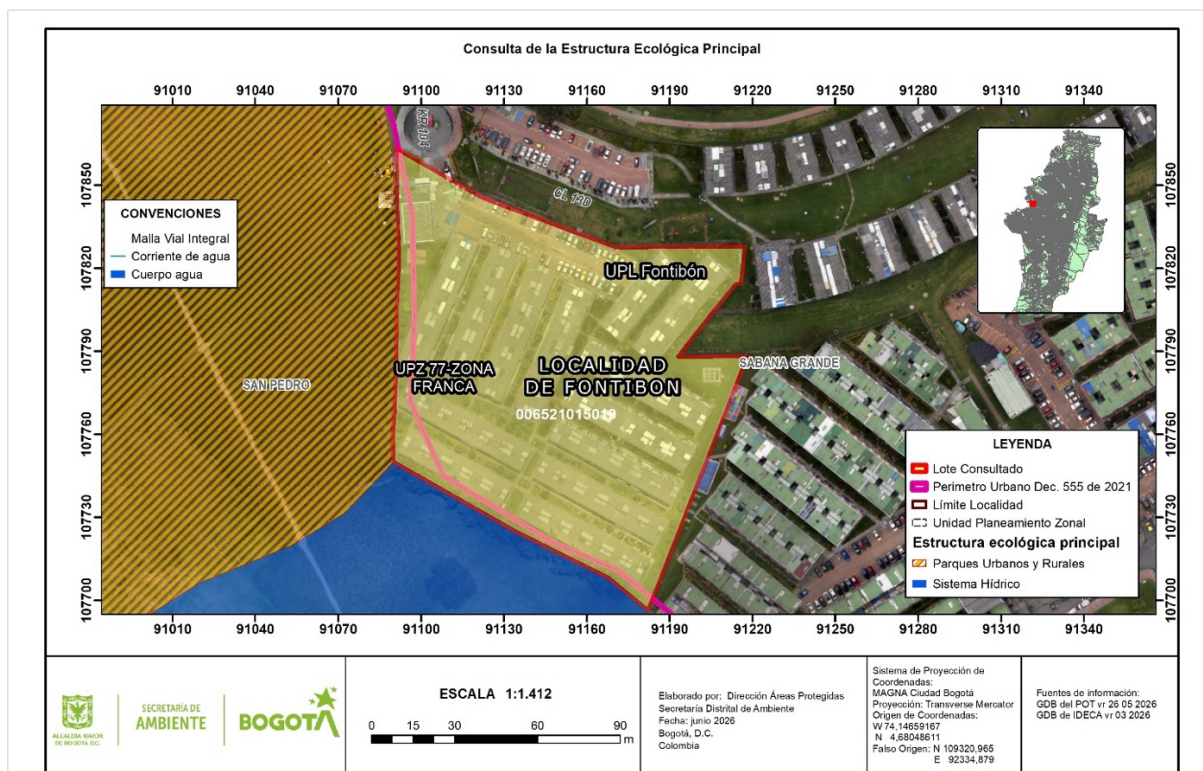


Imagen 2: Localización del lote con identificador único BARMANPRE 006521015019 (Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6), con respecto a la Estructura Ecológica Principal - EEP. **Fuente:** SBIO, SDA 2026; GDB IDECA V09.25.SDP – GDB POT V29/01/2026 Decreto Distrital 555 de 2021.

Ahora bien, importante resaltar que, para el lote objeto de consulta, respecto al uso del suelo y cualquier desarrollo que se pretenda proponer o llevar a cabo en el mismo, se deberá garantizar el cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y en general las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental, urbana y normatividad vigente aplicable, advirtiendo que las consideraciones contenidas en este documento no constituyen ningún tipo de permiso ambiental y solamente aplican para el lote objeto de consulta.

De igual forma, es importante precisar que la presente respuesta se fundamenta en la georreferenciación del lote identificado con el BARMANPRE 006521015019, correspondiente al Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6, realizada con base en la información cartográfica disponible y en los insumos aportados por el peticionario. En consecuencia, las consideraciones y conclusiones aquí expuestas tienen un carácter técnico orientador y se encuentran sujetas a las limitaciones inherentes a la precisión y alcance de la información analizada.

Finalmente se informa que, en caso de requerir una información adicional o más detallada, se deberá identificar con claridad el predio objeto de consulta, y suministrar cómo mínimo la

dirección exacta, el CHIP, el código catastral o las coordenadas geográficas correspondientes al lote denominado "Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6".

La disponibilidad de esta información permitirá realizar un análisis espacial detallado y verificar con mayor certeza la posible interacción del predio con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, las áreas de especial importancia ambiental y las demás determinantes ambientales aplicables, de conformidad con la normativa vigente, garantizando así una información geográfica precisa.

3. Historial de trámites y acciones

De conformidad con la información verificada por las Subdirecciones de Silvicultura, de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, del Recurso Suelo y del Recurso Hídrico, de esta autoridad ambiental, respecto a la copropiedad en comento, se tiene lo siguiente:

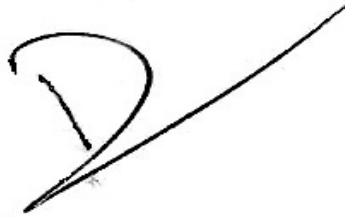
- No se evidencian actuaciones técnicas relacionadas con trámites permisivos o autorizaciones para el manejo silvicultural emitidas a favor de la copropiedad.
- No se presentan registros de trámites en curso, expedientes o antecedentes técnicos y/o jurídicos asociados a las áreas técnicas de Publicidad Exterior Visual (PEV), Fuentes Fijas y Ruido de esta Secretaría.
- No se cuenta con antecedentes o expedientes asociados a Suelos Contaminados, registros de trámites ambientales ni actuaciones de seguimiento técnico relacionadas con posibles afectaciones al recurso suelo por el manejo de sustancias derivadas de hidrocarburos, ni con antecedentes asociados a la generación de residuos peligrosos y especiales.
- No se evidenciaron permisos, trámites, actuaciones administrativas, técnicas o jurídicas relacionadas al sistema hídrico del Distrito Capital ni registros asociados al uso o aprovechamiento del recurso hídrico.

Finalmente, en relación con las quejas presentadas por la copropiedad, se realizó una búsqueda en el registro de PQRS del sistema FOREST, encontrando que desde julio de 2025 a la fecha no se ha presentado ninguna solicitud a nombre del Conjunto Residencial Sabanagrande Etapa 6 – Superlote 1 PH.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a la solicitud. Agradecemos la atención y quedamos atentos a brindar cualquier información adicional o aclaración que se requiera. Puede comunicarse a través del conmutador (601) 377 8899, o acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicadas en la Avenida Caracas No. 54-38, en el horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., en jornada continua.

Adicionalmente, puede acceder a nuestros canales digitales y líneas de atención al ciudadano disponibles en www.ambientebogota.gov.co o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
DIRECTOR DE PROCESOS SANCIONATORIOS

Anexos: Concepto Técnico 4853 del 20 de mayo de 2021
Concepto Técnico 12317 del 20 de septiembre de 2018

Elaboró:

KAROLL PAOLA GOMEZ SOLANO CPS: SDA-CPS-20260796 FECHA EJECUCIÓN: 17/07/2026

Revisó:

JUAN MANUEL SANABRIA TOLOSA CPS: SDA-CPS-20260783 FECHA EJECUCIÓN: 17/07/2026

ALEJANDRA ARIAS BRAVO CPS: SDA-CPS-20260569 FECHA EJECUCIÓN: 17/07/2026

Aprobó: